

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 14/1981

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que el Señor Juez de Paz Subrogante de Villa Regina, Dn. Ángel Giménez Carbajo, solicita del Superior Tribunal de Justicia, se disponga receso judicial en ese Juzgado de Paz con suspensión de términos los días 25 y 26 del cte. mes, a fin de posibilitar el traslado al nuevo local de trabajo.

II.- Que este Tribunal considera procedente la adopción de la medida solicitada.
Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer receso judicial los días 25 y 26 del cte. mes y año, con suspensión de plazos procesales y con mantenimiento de una guardia para atención de los trámites urgentes para el Juzgado de Paz de Villa Regina.

2º) Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

BRUNELLO - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.

SANTANDER - Inspector de Justicia STJ.